

## JORNADA LABORAL DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (DF 225/1998, DF 229/2002 y Mejoras Pacto 2007-2011, DF 27/2012)

HORARIO DEL PROFESORADO EN CUERPOS DE SECUNDARIA						
REDUCCIONES DE JORNADA	CONTRATACIONES A JORNADA COMPLETA Y PARCIAL					
	Horas en contrato	Horas totales de contrato	(1)Horas lectivas de docencia y otras	Horas Complem. cómputo semanal	Total Horas Cómputo semanal	Horas Complem. cómputo mensual
<b>Jornada Completa</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>5</b>
	18	27	18	4.5	22.5	4.5
	17	25.5	17	4	21	4
	16	24	16	4	20	4
	15	22.5	15	4	19	4
<b>Reducción 1/3 jornada</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>3.5</b>	<b>17.5</b>	<b>3.5</b>
<b>(jornada de 13 o 14 h)</b>	13	19.5	13	3	16	3
	12	18	12	3	15	3
	11	16.5	11	3	14	3
<b>Reducción 1/2 jornada</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>2.5</b>	<b>12.5</b>	<b>2.5</b>
	9	13.5	9	2	11	2
	8	12	8	2	10	2
	6	9	6	1.5	7.5	1.5
<p>(1) Excepcionalmente se podrá llegar a 22 horas lectivas cuando la distribución del centro lo exija y siempre dentro del mismo. Se compensará cada hora lectiva que supere las 20 con 1 hora complementaria. De estas horas lectivas se deducirán las reducciones por tutorías y otras tareas. Los profesores con horario de FCT dentro del 3<sup>er</sup> trimestre tendrán con carácter general una jornada de 22 horas lectivas semanales.</p>						

### Reducciones horarias en Secundaria: particularidades

A las **20 horas lectivas semanales** establecidas con carácter general hay que aplicar las siguientes **reducciones**:

#### Tutorías:

- **Tutores de la ESO:** 2 horas lectivas y 3 horas complementarias.
- **Tutores de CFGM:** 2 horas lectivas.
- **Tutores Bachillerato, CFGS y Acceso:** 1 hora lectiva y 2 o 3\* horas complementarias (\*siempre y cuando estén cubiertas las actividades a realizar en el centro en las dichas horas: guardias...).
- **Profesorado de ámbito:** 3 horas lectivas para coordinación y acción tutorial.

#### Jefatura de Departamento:

- 1-2 miembros: 2 horas lectivas.
- 3 o más miembros: 3 horas lectivas
- >10 miembros: 4 horas lectivas
- **Jefatura de Departamento de Actividades Profesionales Externas** en centros de FP: 3 horas lectivas semanales en centros de > 300 alumnos, 6 horas en centros hasta 500 alumnos y 9 horas en centros de > 500 alumnos.
- **Jefatura de Departamento Adjunta en centros de FP:** 3 horas lectivas semanales.
- **Responsable de Módulo FCT:** 3 horas lectivas semanales.

**Reducción horas lectivas por edad:** >=58 años reducción 5 horas para jornada completa. En el caso de que la reducción efectivamente disfrutada sea de 4 horas, la restante se computará en lugar de las 35 horas anuales de formación. Es incompatible con cualquier otra reducción horaria.

**Responsable de Calidad:** 6 horas lectivas para los IES, 4 horas lectivas para los IESOs.

**Colaboración con EOI a distancia:** 1 hora semanal de cómputo lectivo por cada 2 grupos o por cada curso diferente a los que se imparta con dicho currículo.

**Responsable de NNTT:**

- **Centros de hasta 30 profesores**, 2 horas lectivas y hasta 2 complementarias
- **Centros entre 31 y hasta 60 profesores**, 3 horas lectivas semanales y hasta 3 complementarias
- **Centros de mas de 60 profesores**, 4 horas lectivas y hasta 4 complementarias semanales

**Profesorado itinerante:** Reducciones horarias en función del kilometraje semanal.

<= 30km	1 hora lectiva y 2 complementarias	<= 180km	6 horas lectivas
<= 60 km	2 hora lectiva y 1 complementaria	<= 210km	7 horas lectivas
<= 90 km	3 horas lectivas	<= 240km	8 horas lectivas
<= 120 km	4 horas lectivas	> 240 km	10 horas lectivas
<= 150km	5 horas lectivas		

En el caso de que por necesidades horarias de los centros no sea posible reducir la hora lectiva, se reducirán dos horas complementarias adicionales.

**Secciones bilingües:**

- 1 hora lectiva por nivel hasta un máximo de 3 horas
- Hasta 3 complementarias para elaboración de materiales específicos
- Coordinación de sección bilingüe. 1 hora lectiva

**Programa PILE:** al menos 2 horas complementarias de coordinación coincidiendo con el resto del equipo que imparte en este programa.

**Programa PROA:** las horas complementarias, con excepción de la reunión de departamento, serán para coordinación del programa.

**Responsable de atención de asignaturas pendientes:** 1 hora lectiva por materia y nivel, que se incrementará a 2 horas lectivas si hay que atender a más de 25 alumnos.

**Horas complementarias de cómputo mensual:** Las 5 horas semanales se computarán mensualmente a cada profesor por el desempeño de las siguientes actividades:

- Período de recreo del alumnado
- Asistencia a reuniones de claustro
- Asistencia a sesiones de evaluación y del equipo docente
- Reuniones con las familias
- Trabajo de los equipos docentes en proyectos institucionales del Instituto
- Actividades complementarias y extraescolares
- Dos horas semanales dedicadas a tareas relacionadas con la elaboración o revisión de los instrumentos de planificación institucional
- Formación: 35 horas anuales de formación obligatoria

**\*\* Desaparecen las reuniones que se venían celebrando los miércoles por la tarde, pasando dichas horas a horario de mañana para cubrir guardias.**